

	Pesetas
Soria, por	356.801,39
Valencia, por	2.711.966,77
Vigo, por	616.084,19

a desarrollar en las tres anualidades que se señalan en el pliego de condiciones.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se entregarán en pliegos cerrados, separados de la documentación, en el acto de subasta ante la Comisión designada, a cuyo efecto se concederán cinco minutos, y estarán redactadas en la forma siguiente:

«Don que vive en calle de en nombre propio (o en concepto de de con domicilio en), visto el pliego de condiciones para contratar la construcción de canalizaciones subterráneas con destino a la Red Télex, me obligo a ejecutar las de:

Alicante, por	pesetas
Caceres, por	pesetas
Ciudad Real, por	pesetas
.....	pesetas

Total pesetas

con estricta sujeción al mencionado pliego por los importes consignados, lo que hace un total de pesetas.

El importe de la adjudicación ruego sea satisfecho por libramiento en firme a favor de con domicilio en calle de

Madrid, de de 1962.
(Firma completa del licitador.)»

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional por una cantidad equivalente al 2 por 100 del importe tipo señalado para cada uno de los grupos de que se haga oferta.

Los empates se resolverán por pujas a la llana durante quince minutos.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá ser examinado durante las horas de oficina en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid) y en las Oficinas de Telégrafos de las localidades en donde haya de realizarse alguna canalización.

Madrid a 31 de julio de 1962.—El Director general, Manuel González.—3.625.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Distribución de aguas y de saneamiento de Tiernes (Madrid)», a al. M. E. S., Sociedad Anónima.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Distribución de aguas y de saneamiento de Tiernes (Madrid)», a «I. M. E. S., S. A.», en la cantidad de 1.190.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,97533182 respecto al presupuesto de contrata de 1.220.097,58 pesetas y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden, del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1962.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

RESOLUCION de la División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Via Estrecha referente al levantamiento del actu previa a la ocupación de la finca que se cita.

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Noreña (Oviedo) con motivo de las obras de supresión del plano inclinado entre las estacio-

nes de Florida y San Pedro, de la Compañía del Ferrocarril de Langreo, en Asturias, incluidas en el plan de ampliación y mejora de dicho ferrocarril, aprobado por Decreto de 8 de junio de 1956.

El «Boletín Oficial del Estado», con fecha 31 de mayo de 1959, publica la declaración de urgente ejecución de las obras de supresión del plano inclinado entre las estaciones de Florida y San Pedro, así como la urgencia en la ocupación de los bienes afectados por las mismas, al objeto de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa prescrito en las leyes vigentes.

En su virtud, debiendo llevarse a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala a tal fin el día siguiente hábil después de transcurrido el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que se publique este edicto, para la ocupación de la finca que a continuación se detalla, la que tendrá lugar a las once horas del día expresado, citándose a tal efecto a los propietarios de la finca, así como a los titulares de derechos reales que afecten a la misma y a los arrendatarios, etcétera, quienes deberán acreditar su condición exhibiendo sus títulos de propiedad, arrendamiento, etc., y la presentación que ostenen, pudiendo concurrir acompañados de un Perito o Notario, siendo de su cuenta el abono de los honorarios de éstos.

Oviedo, 28 de julio de 1962.—El Ingeniero encargado representante de la Administración.—6.827.

Relación que se cita

Nombre del propietario: Herederos de doña Dolores Alvarez. Terreno que se expropia: 125 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Un extremo. Linderos: N. y O., finca matriz; S., camino, y E., Ferrocarril de Langreo. Clase de cultivo: cereal.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de una vivienda para guarda de la Residencia de Ingenieros de Montes de Cercedilla.

Por Orden ministerial de 24 de julio de 1962 se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de casa de guarda en la Residencia de Ingenieros de Montes de Cercedilla, provincia de Madrid.

En su virtud,

Esta Subsecretaria ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 19 de septiembre, a las doce horas de su mañana, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de la Subsecretaria.

A este efecto, a partir del día 1 de agosto, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 31 del mismo mes, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en este Ministerio, en el Registro General.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de doce mil quinientos dieciséis pesetas con ochenta y tres céntimos, en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquel adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de seiscientos veinticinco mil ochocientos noventa y una pesetas con sesenta y cuatro céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el